

DKV RENTA FAMILIAR

Garantías

Indemnización diaria por Hospitalización por cualquier causa

Opción A

90 EUR

Opción B

120 EUR

Opción C

150 EUR

Indemnización máxima por Intervención Quirúrgica por cualquier causa

1.800 EUR

2.400 EUR

3.000 EUR

Claves de la entidad

Periodo de pago

A S T M U

Cobro

Agencia gestora

Agencia cobradora

Asegurados (Indicar en cada asegurado, en el apartado de sexo y parentesco, la clave que corresponda)

Parentesco

0 Titular 1 Cónyuge 2 Hijo 3 Hija 4 Padre 5 Madre 6 Familiar

Sexo

H Hombre M Mujer

1) Apellidos

Nombre

Sexo

Parentesco

Fecha nacimiento

Día

Mes

Año

N.I.F./C.I.F./N.I.E.

Nacionalidad

Código

2) Apellidos

Nombre

Sexo

Parentesco

Fecha nacimiento

Día

Mes

Año

N.I.F./C.I.F./N.I.E.

Nacionalidad

Código

3) Apellidos

Nombre

Sexo

Parentesco

Fecha nacimiento

Día

Mes

Año

N.I.F./C.I.F./N.I.E.

Nacionalidad

Código

4) Apellidos

Nombre

Sexo

Parentesco

Fecha nacimiento

Día

Mes

Año

N.I.F./C.I.F./N.I.E.

Nacionalidad

Código

5) Apellidos

Nombre

Sexo

Parentesco

Fecha nacimiento

Día

Mes

Año

N.I.F./C.I.F./N.I.E.

Nacionalidad

Código

6) Apellidos

Nombre

Sexo

Parentesco

Fecha nacimiento

Día

Mes

Año

N.I.F./C.I.F./N.I.E.

Nacionalidad

Código

7) Apellidos

Nombre

Sexo

Parentesco

Fecha nacimiento

Día

Mes

Año

N.I.F./C.I.F./N.I.E.

Nacionalidad

Código

8) Apellidos

Nombre

Sexo

Parentesco

Fecha nacimiento

Día

Mes

Año

N.I.F./C.I.F./N.I.E.

Nacionalidad

Código

INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA EL TOMADOR DEL SEGURO

Cláusula Preliminar

Este contrato está sometido a la Ley de Contrato de Seguro 50/1980, de 8 de octubre. El control de la actividad aseguradora de DKV Seguros, S.A.E. (en adelante, DKV Seguros), con domicilio social en la Avenida César Augusto, 33 (50004 Zaragoza), corresponde al Reino de España y, en concreto, al Ministerio de Economía, a través de su Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Integran el contrato las siguientes partes: la Solicitud, la Declaración de Salud, las Condiciones Generales, Particulares y Especiales aparte y los Suplementos o Apéndices que se emitan al mismo. Las transcripciones o referencias a preceptos legales no requieren aceptación.

Para resolver los conflictos que puedan surgir con la compañía, los tomadores del seguro, beneficiarios, terceros perjudicados o personas a las que derivan los derechos de cualquiera de ellos podrán presentar su reclamación ante las siguientes instancias:

- Cualquiera de las oficinas de la compañía o ante el Servicio de Atención al Cliente del Grupo ERGO. Las reclamaciones pueden enviarse por correo o telefax, a la dirección: Avenida César Augusto, 33 (50004 Zaragoza), teléfono: 902 499 499, fax: 976 28 91 56, o por correo electrónico (atencioncliente@dkvseguros.es). El cliente podrá elegir la forma en que desea que le sea cursada la contestación y el domicilio al que se le enviará. El expediente será contestado por escrito, dentro del plazo máximo de dos meses. En las oficinas de la entidad se encuentra disponible el Reglamento del Servicio de Atención al Cliente del Grupo ERGO.
- Transcurrido el citado plazo, y si el cliente discrepa de la solución propuesta, podrá dirigirse al Comisionado para la Defensa del Cliente de Servicios Financieros, con domicilio en Paseo de la Castellana, 44 (28046 Madrid). Una vez acreditada la tramitación previa de la reclamación ante DKV Seguros, se iniciará un expediente administrativo.
- Además de estas vías de reclamación descritas, el cliente puede plantear una reclamación ante la Jurisdicción que corresponda.

Protección de datos personales

El tomador del seguro declara estar informado, de forma expresa y precisa, sobre la existencia de un fichero cuyo responsable es DKV Seguros. En dicho fichero, se incorporarán y tratarán automatizadamente los datos personales (incluidos los de salud) proporcionados en la solicitud de seguro y, en su caso, los derivados de informes o reconocimientos médicos, además de los obtenidos durante la vigencia del contrato para hacer posible el cumplimiento del mismo.

Los datos personales podrán tratarse automatizadamente, con las siguientes finalidades:

- a) Gestionar la actividad aseguradora. Esta gestión supone, entre otras funciones, las de valoración y delimitación del riesgo, la tramitación de los siniestros, el cobro de la prima y el pago de las prestaciones. Por ello, los datos personales podrán comunicarse a los prestadores de servicios asegurados, al coasegurador y/o reasegurador del riesgo, al mediador que intermedió en la comercialización del contrato de seguro y a las entidades financieras a través de las que deba efectuarse el cobro de las primas y el pago de las prestaciones. Asimismo, con fines estadísticos o de lucha contra el fraude, los datos personales podrán comunicarse a las entidades aseguradoras que forman parte del Grupo ERGO y a los ficheros informáticos vinculados al sector asegurador.
- b) Informar sobre productos y servicios. Para ello, los datos personales podrán comunicarse a otras sociedades que formen parte del Grupo ERGO y/o a otras empresas vinculadas a DKV o que colaboren con ella en la promoción y comercialización de productos y servicios que puedan resultar del interés del cliente.

El tomador del seguro está obligado a comunicar a los demás asegurados y beneficiarios que sus datos personales han sido recogidos por DKV Seguros para su tratamiento.

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, podrá dirigirse a DKV Seguros (Asesoría Jurídica), Apartado de Correos 7110 (50080 Zaragoza) o a la dirección de correo electrónico: asesoria.juridica@dkvseguros.es.

Autorización de acceso a la información de salud

Desde este momento y durante toda la vigencia del contrato, los asegurados autorizan a DKV Seguros, con el fin de valorar, delimitar y actualizar el riesgo, a comprobar aquellos datos que sean necesarios sobre su estado de salud, ya provengan de contratos de seguro anteriores o vigentes en la actualidad o de informes médicos proporcionados por los profesionales y centros sanitarios que les hayan atendido.

Asimismo, de acuerdo a los artículos 16.3 y 18 de la Ley de Contrato de Seguro, durante la vigencia del contrato, los asegurados autorizan a los servicios médicos de DKV Seguros a recabar, directamente de profesionales sanitarios, datos o información médica, con la única finalidad de gestionar, pagar y auditar el contrato de seguro. Los profesionales sanitarios que hayan examinado, asesorado y tratado a los asegurados quedan expresamente liberados de su secreto profesional y quedan autorizados a proporcionar a DKV Seguros las informaciones precisas, incluso cuando los asegurados hayan fallecido.

Ratificación y cierre del contrato de seguro

Mediante su firma, el tomador del seguro ratifica y otorga expresamente su conformidad a todas las manifestaciones efectuadas en la solicitud de seguro, cuyo contenido conoce, comprende y acepta. También reconoce haber recibido la información preliminar relativa a las particularidades del seguro. El tomador ratifica, en especial, las cláusulas referentes al tratamiento y protección de datos personales y a las autorizaciones de acceso a la información de salud, se reafirma en la declaración del estado de salud de las personas aseguradas –manifestada aunque no haya sido rellenada de su puño y letra– y declara que no ha existido ocultación ni circunstancias que puedan influir en la valoración del riesgo objeto de cobertura por la compañía o en el rechazo de las coberturas solicitadas.

En _____, a _____ de _____ de _____ El Tomador del Seguro Firma del asegurado cuando no sea perceptor